

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 -
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

COMPROMETIDO
 26 JUL 2013
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Nº 001931

ORDEN DE COMPRA

Señor (es): Latan Airline Puerto Montt, 25 de Julio de 2013
 Rut: 89.862.200-2
 Dirección: Estado N° 10 Piso 3 Santiago Ciudad: Pto. Montt
 Programa: Convención Nacional Teléfono: _____
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Cancela diferencia por cambio de pasaje aéreo del Sr. Eduardo Eggefs, Rut N° 4.427.520-1, consejero Regional, quien asiste a la Convención Nacional de Cultura a realizarse en la ciudad de Iquique.		\$ 58.512,-
	<u>Vuelos:</u>		
	<u>Pto. Montt - Santiago 05.09.2013</u>		
	<u>Salida 18:15 hrs LA264</u>		
	<u>Santiago - Pto. Montt 08.09.2013</u>		
	<u>Salida 13:25 hrs. LA273</u>		

IMPUTACION	MONTO

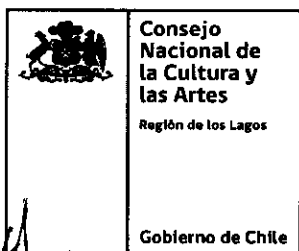
NETO	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$
	58.512,-

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 ENCARGADO ADMINISTRACIÓN REGION DE LOS LAGOS
 [Firma]
 Jefe de Administración
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes
 [Firma]
 VºBº Encargado Programa

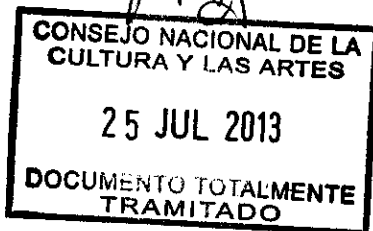
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
 [Firma]
 Director Regional
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Cofre Activa - Fono 2739826 - Montt - 0711 - 2013



CAR/YOC/yoc



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL CAMBIO DE PASAJES AEREOS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE AL REALIZACION DE LA COVENCION NACIONAL DE CULTURA.

EXENTA Nº 832

PUERTO MONTT, 25 DE JULIO DE 2013

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 225, del 22 de Julio de 2013, de la Encargada de Relaciones Institucionales, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 225, se ha requerido el cambio de pasaje Aéreo del Sr. Bernardo Eggers, Rut 4.427.520-1, Consejero Regional, quien asistirá a la Convención Nacional de Cultura, a realizarse en la ciudad de Iquique los días 6 y 7 de septiembre de 2013.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Latam Airlines Group S.A.**, RUT **89.862.200-2**, por el cambio de pasaje Aéreo del Sr. Bernardo Eggers, Rut 4.427.520-1, Consejero Regional, quien asistirá a la Convención Nacional de Cultura, a realizarse en la ciudad de Iquique los días 6 y 7 de septiembre de 2013, por la suma única y total de \$58.512.- (Cincuenta y ocho mil quinientos doce pesos) Exento de Impuesto.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 1931.

ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DE LA JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo